



VINCULACIÓN COMO VOLUNTARIO O COLABORADOR A LA FUNDACIÓN PAN DE VIDA

_____, identificado (a) con C.C. _____, manifiesto mi propósito de vincularme () o renovar mi vinculación () como voluntario (a) () o colaborador (a) () de la FUNDACIÓN PAN DE VIDA, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y recursos propios, con domicilio principal en la ciudad de Pasto. Para el efecto declaro que:

1. Conozco los Estatutos de la Fundación Pan de Vida, aprobados el 30 de septiembre de 2017, en Asamblea General Extraordinaria.
2. Según lo establecido en los numerales A y B del artículo 11 de los Estatutos de la Fundación entiendo que:
 - A. **VOLUNTARIO:** Es toda persona natural, que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para el cumplimiento del objeto social de la Fundación y se integra e interactúa de manera permanente a las diferentes actividades que realiza la Fundación. Para adquirir el carácter de voluntario la persona debe haber prestado colaboración continua durante un periodo mínimo de un año.
 - B. **COLABORADOR:** Es aquella persona natural que presta su ayuda en forma libre y esporádica, sin recibir remuneración de carácter laboral.
3. Como voluntario (a) o colaborador (a) de la Fundación Pan de Vida estoy obligado (a) a acatar las POLÍTICAS de la Fundación, establecidas en el artículo Séptimo de los Estatutos, así:
 - A. El servicio es voluntario, salvo las excepciones que la Junta Directiva determine.
 - B. La atención solo se brinda a la población vulnerable en situación de indigencia y habitante de calle y sus familias más desamparadas.
 - C. El único requisito de los voluntarios, colaboradores y benefactores es actuar con sentido humanitario (sin importar religión, estado socioeconómico, etc.)
 - D. Todas las donaciones recibidas en dinero, en especie o en servicios son para uso exclusivo de la población vulnerable en situación de indigencia y habitante de calle y sus familias más desamparadas.
 - E. Todos los activos de la Fundación (camioneta, muebles y enseres y demás) son para uso exclusivo del cumplimiento del objeto social de la Fundación.
 - F. La búsqueda de la austeridad deberá regir todas las actividades realizadas por la Fundación.
 - G. La Fundación podrá recibir donaciones en dinero, especie o servicios, muebles e inmuebles de personas jurídicas o naturales o de entidades nacionales y extranjeras para el desarrollo de su objeto social.
4. Debo cultivar los siguientes VALORES en todas mis actuaciones como voluntario (a) o colaborador (a), (artículo 8 de los Estatutos):
 - Transparencia
 - Compromiso
 - Respeto
 - Humildad
 - Solidaridad
5. Mis DERECHOS COMO VOLUNTARIO (a) son (artículo 12 de los Estatutos):
 - A. Asistir a las asambleas generales con derecho a voz y voto.
 - B. Elegir y ser elegido como miembro de Junta Directiva o Contador.



- C. Fiscalizar la situación económica y examinar todos los documentos sobre los cuales se basan las operaciones contables.
 - D. Presentar observaciones, sugerencias y peticiones a la Junta Directiva y/o Asamblea General sobre soluciones de problemas que se presentan.
 - E. Presentar proyectos e ideas que contribuyan al adecuado funcionamiento de la Fundación.
 - F. Representar y ser representado en las reuniones, asambleas, foros, etc.
 - G. Estar presente en todos los actos representativos que desarrolle la Fundación.
 - H. Asistir a las capacitaciones que programe la Fundación, directamente o por intermedio de terceros.
 - I. Ser informado de las decisiones tomadas en Junta Directiva y Asamblea General.
 - J. A participar en la moción de censura que plantee la Junta Directiva, la Dirección o administración o la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria.
 - K. Los demás derechos que les confieran los Estatutos y Reglamentos.
6. Mis OBLIGACIONES COMO VOLUNTARIO (a) son (artículo 13 de los Estatutos):
- A. Cumplir con los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de los directivos.
 - B. Desempeñar diligentemente los cargos, actividades o comisiones permanentes o transitorias, para los cuales sean elegidos.
 - C. Asistir puntualmente a las Asambleas o Juntas para las cuales hayan sido convocados, con voz y voto.
 - D. Observar buena conducta.
 - E. Presentar excusa con indicación de las causas en caso de incumplimiento de la obligación e impedimento para cumplir con sus actividades designadas. En todo caso se deberá buscar un reemplazo que cumpla a cabalidad la actividad destinada.
 - F. Prestar colaboración en las actividades organizadas por la Fundación.
 - G. Cumplir con las prácticas básicas de bioseguridad indicadas al momento de la vinculación o renovación de vinculación como voluntario, necesarias para su protección personal.
7. Acepto que, si injustificadamente por omisión, negligencia o extralimitación de funciones de un voluntario de la Fundación, esta llegare a verse perjudicada patrimonialmente o en su buen nombre, el voluntario causante deberá restituir a la Fundación con el mismo valor en que esta se vio perjudicada; de no hacerlo, la Fundación podrá entablar acciones legales contra el miembro causante (artículo 16 de los Estatutos).
8. Mis DERECHOS COMO COLABORADOR (a) son (artículo 18 de los Estatutos):
- A. Asistir a las asambleas generales con derecho a voz y sin voto.
 - B. Presentar observaciones, sugerencias y peticiones a la Junta Directiva y/o Asamblea General sobre soluciones de problemas que se presentan.
 - C. Presentar proyectos e ideas que contribuyan al adecuado funcionamiento de la Fundación.
 - D. Estar presente en todos los actos representativos que desarrolle la Fundación.
9. Mis OBLIGACIONES COMO COLABORADOR (a) son (artículo 19 de los Estatutos):
- A. Cumplir con los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de los directivos.
 - B. Desempeñar diligentemente las actividades transitorias para las cuales se comprometen.
 - C. Observar buena conducta.
 - D. Presentar excusa con indicación de las causas en caso de incumplimiento de la obligación e impedimento para cumplir con sus actividades designadas. En todo caso se deberá buscar un reemplazo que cumpla a cabalidad la actividad destinada.
10. Debo cumplir las siguientes PRÁCTICAS BÁSICAS DE BIOSEGURIDAD cuando me desempeñe como voluntario (a) o colaborador (a) de la Fundación Pan de Vida y que son necesarias para mi protección personal:



- Las vías más comunes por donde entran al cuerpo los agentes químicos y biológicos son la respiratoria, la cutánea y por ingestión, por lo tanto debo usar equipos de protección adecuados a las características del voluntariado y al agente al que está expuesto.
- Protección Respiratoria: Debo usar tapabocas desechable de material repelente y trama cerrada indicada (no superior a 10 micras de tamaño de poro).
- Protección Visual: Debo usar una protección visual como el uso de gafas, monogafas o caretas que impidan salpicaduras o proyección de partículas (el uso de careta no omite el tapabocas).
- Protección Extremidades Superiores "manos": Debo usar guantes de látex, nitrilo o neopreno entre otros como barrera biológica y química para todo procedimiento que implique contacto con: 1. Fluidos corporales, considerados de precaución universal. 2. Piel no intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre. 3. Procedimientos de pedicure, manicure o peluquería o aseo personal durante brigadas de aseo. 4. Manipulación de ropa usada.
- Ropa de Trabajo: El uso de ropa de trabajo como barrera de protección debe ser usada en todos los procedimientos, técnicas y prácticas de estética facial, corporal y ornamental. Esta debe ser preferiblemente en tela repelente de una o dos piezas, bata manga larga o $\frac{3}{4}$ y calzado apropiado para el desempeño de la actividad, adicionalmente en procedimiento de estética facial y corporal cofia o redecilla.
- Lavado de manos: Los guantes nunca son un sustituto del lavado de manos, dado que el látex no está fabricado para ser lavado y reutilizado, pues tiende a formar microporos cuando es expuesto a actividades tales como, estrés físico, líquidos utilizados en la práctica diaria, desinfectantes líquidos e inclusive el jabón de manos, por lo tanto estos microporos permiten la diseminación cruzada de gérmenes.

Dado en Pasto, a los _____ () días del mes de _____ de 20____.

Firma:

Celular: _____

Dirección residencia: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de ingreso a la Fundación _____